



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA



"Provincia más Antigua del Perú, Cuna de la Revolución Latino Americana"

ACUERDO DE CONCEJO N° 019-2023-CM-MDT.

Tinta, 02 de marzo de 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA – PROVINCIA DE CANCHIS – DEPARTAMENTO DE CUSCO.

VISTO: En sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 05 de fecha 02 de marzo de 2023, en el Orden del Día respecto a la Aprobación del Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Tinta, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales, gozan de plena autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de las Municipalidades Ley N° 27972, "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". La autonomía que la Constitución Política del Perú para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, Art. 41 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que exprese la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, la Ley N° 24059, crea el Programa del Vaso de Leche destinado a la población materno-infantil en sus niveles de niños de 0 a 6 años de edad, de madres gestantes y en periodo de lactancia con derecho a la provisión diaria por parte del Estado, en todos los municipios locales de la República, para lo cual se dispone la adopción de medidas pertinentes para organizar, ejecutar y controlar las acciones necesarias para el funcionamiento de dicho programa.

Que, la Ley N° 27470, ley que establece normas complementarias para la ejecución del Programa del Vaso de Leche, establece que, cada Municipalidad Provincial en el distrito de la capital de la provincia, en las municipalidades distritales y delegadas ubicadas en su jurisdicción, se conforma un Comité de Administración del programa del vaso de Leche, y su Reglamento de organización y Funciones será aprobado por dicho Comité y deberá ser reconocido por el Concejo Municipal.

Que, en fecha 16 de enero del año 2023, se procedió a la conformación del Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche, en cumplimiento de la Ley N° 27470.

Que, mediante Informe N° 013-2023-MDM/TPVL/MDT-C de fecha 31 de enero de 2023, suscrito por la Bach. Morelia Durand Mamani, Responsable del Programa de Vaso de Leche, solicita la aprobación de la propuesta del Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Tinta, remitiendo dicha propuesta para su evaluación y posterior aprobación.

Que, con Informe N° 56- MDT/SGDS/YLE-2023, de fecha 07 de febrero de 2023, suscrito por el Lic. Yuri Linares Espinoza Sub Gerente de Desarrollo Social y Medio Ambiente, eleva la propuesta del Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Tinta, para su trámite respectivo.

Que, con Informe Legal N° 028-2023-AL-MDT/CC/RECG, de fecha 13 de febrero de 2023, suscrito por el Abg. Richard Edgar Condori Gutiérrez, Asesor Jurídico de la Municipalidad Distrital de Tinta, al realizar el análisis y evaluación de la documentación OPINA declarar precedente la aprobación mediante Ordenanza Municipal del Reglamento de Organización y Funciones del Comité de administración del Programa Vaso de



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA



"Provincia más Antigua del Perú, Cuna de la Revolución Latino Americana"

Leche de la Municipalidad Distrital de Tinta, propuesto por la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Medio Ambiente mediante Informe N° 013-2023-MDT/PVL/MDT-C, el mismo que cuenta con XIV títulos y 56 artículos.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 05 de fecha 02 de marzo de 2023, conforme al orden del día, se sometió a debate respecto de la Aprobación mediante Ordenanza Municipal del Reglamento de Organización y Funciones del Comité de administración del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Tinta, que consta de XIV títulos y 56 artículos.

Que, habiéndose realizado el análisis por la parte ejecutiva, así como los señores regidores, con sus aportes luego de un debate, se procedió de forma democrática determinar mediante la votación respectiva, teniendo como resultado el siguiente: cinco (05) votos a favor (Regidores: Isabel Mamani Chuctaya, Edson Colque Caballero, Maribel Espirilla Colque, Cesar Peralta Espinoza e Irma Cusi Ccuno) y quedando con los fundamentos expuestos, se aprueba por UNANIMIDAD.

Por estas consideraciones y con la **APROBACIÓN UNÁNIME** de los Integrantes del pleno del Concejo, **EL CONCEJO MUNICIPAL** de la Municipalidad Distrital de Tinta;

ACUERDA:

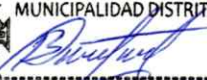
ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN y FUNCIONES DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA, el cual consta de XIV TÍTULOS y 56 ARTÍCULOS, que como anexo forma parte del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Social y Medio Ambiente, Unidad del Programa de Vaso de Leche y demás unidades en cuanto les corresponda, el cumplimiento estricto del presente Acuerdo de Sesión de Ordinaria.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR a Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Social y Medio Ambiente, Unidad del Programa de Vaso de Leche y demás unidades para su conocimiento, cumplimiento y fines respectivos.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que el encargado de la Unidad de informática de la Municipalidad Distrital de Tinta cumpla con publicar la presente Resolución, en el Portal Web de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA

Abog. Bernabe Ccasa Ccasa
DNI: 40112777
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA
CANCHIS - CUSCO

Abog. Sharat Sillera
DNI: 73000000
SECRETARÍA GENERAL